

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-MPPA-A

Aguaytia, 24 de Febrero del 2021.

VISTOS:

Los expedientes Internos N° 01452-2021, N° 01453-2021, de fecha 17 de Febrero del 2021, Informes N° 008-2021-OPDC-SGSCYDC-MPPA-A, N° 009-2021-OPDC-SGSCYDC-MPPA-A de fecha 17 de Febrero del 2021, Informes N° 047-2021-SGSCyDC-MPPA, N° 048-2021-SGSCyDC-MPPA, de fecha 17 de Febrero del 2021, Cartas N° 222-221-GSPGA-MPPA-A, N° 223-221-GSPGA-MPPA-A, que contienen la solicitud de conformar el grupo técnico y designar al secretario técnico de gestión de riesgo y desastre de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. y Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, en esa misma línea, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 precisa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD), que conforme al artículo 1°, es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos políticos, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de adecuarlo a la nueva estructura orgánica y al reglamento de organización y funciones.

Que, mediante Informe N° 008-2021-OPDC-SGSCYDC-MPPA-A de fecha 17 de Febrero del 2021 y el Informe N° 047-2021-SGSCyDC-MPPA de fecha 17 de Febrero del 2021, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicita la emisión del acto resolutorio para la conformación de la Gestión de Riesgo y Desastre del grupo de trabajo.

Que, mediante el Informe N° 222-2021-GSPGA-MPPA-A de fecha 19 de Febrero del 2021, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la designación del secretario técnico al suscrito gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Médico Veterinario Miguel Alexis Llanto López, y con Informe N° 223-2021-GSPGA-MPPA-A la conformación de grupo de trabajo de gestión de riesgo y desastre, siendo el 3 de febrero del presente año que se conformó el grupo de trabajo conteniendo a los siguientes integrantes:

- Alcalde Provincial de Padre Abad
- Gerente Municipal
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Gerente de Desarrollo Social y Económico
- Gerente de Infraestructura y Obras
- Gerente de Asesoría Jurídica





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente del Instituto Vial Provincial

Que, estando a los fundamentos expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:


- Alcalde Provincial de Padre Abad
- Gerente Municipal
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Gerente de Desarrollo Social y Económico
- Gerente de Infraestructura y Obras
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente del Instituto Vial Provincial

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al señor Médico Veterinario MIGUEL ALEXIS LLANTO LÓPEZ, Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, como Secretario Técnico de Gestión de Riesgo y Desastre.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre el fiel cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, su publicación en el Portal Institucional, y a la Secretaría General su Notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



Daniel Ostiel Zagarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

